Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _ (0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 2.779/2021

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA CON ID Nº 390.229----------

Paraguarí, 04 de enero del 2021

VISTO:

El Memorando de fecha 03 de febrero del 2021, emanado de la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA"** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15° de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y la Resolución DNCP N° 1890/20, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 2.992/19.

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER, la realización del procedimiento del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA** en la Modalidad de contratación directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art.2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. N.º 2.780/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y EL COMPUTO METRICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA POR CONTRATACION DIRECTACON ID N° 390.229----------

Paraguarí, 04 de febrero del 2021

VISTO:

Los documentos remitidos por el proyectista de la Municipalidad de Paraguarí para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA".**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la *Ley No. 3966/10 "CARTA ORGANICA MUNICIPAL"*, y concordantes para la aprobación de planos por la Intendencia Municipal.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 2.992/19

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR, el plano de Obras y planillas de cómputo métrico para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE ASUNCION – BARRIO SANTO DOMINGO Y LA RECONSTRUCCION DE PONTILLON EN LA CALLE CNEL. VELAZQUEZ – BARRIO PSICINA** en la Modalidad de contratación directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal